



FASE 3. PROCESO DE SELECCIÓN

2ª PARTE: REDACCIÓN DE ESCRITO

PS-TJ

TÉCNICO/A JURÍDICO/A

FECHA 19 DE JUNIO DE 2024

Base Sexta_ Apartado 3: (BORM 29 de junio de 2023)

3. Entrevista de defensa curricular (máximo 20 puntos).

En esta fase se valorará disponer de las siguientes competencias profesionales: capacidad de comunicación oral y escrita, facilidad para las relaciones, capacidad de trabajo en equipo, capacidad organizativa y motivación para el puesto de trabajo convocado.

Se desarrollará en 2 partes que puntuarán máximo 10 puntos cada una.

3.1 Realización de una entrevista de defensa curricular con una duración máxima de 90 minutos que versará sobre la experiencia y los méritos alegados por los/as candidatos/as en la fase de concurso y se dirigirá a valorar la adecuación del/la candidata/a al puesto.

3.2 Consistirá en la redacción de un escrito relacionado con las temáticas de conocimiento incluidas en el Anexo IV de estas bases. Para ello dispondrá de máximo 90 minutos.

Para superar esta fase será necesario obtener un mínimo de 10 puntos.

BORM 29/06/2023 CONVOCATORIA Y BASES DE LOS PROCESOS SELECTIVOS PARA LA CONTRATACIÓN DE UN INGENIERO/A PARA EXPLOTACIÓN PS-TJ

www.esamur.com/seleccion



**REDACCIÓN DE ESCRITO RELACIONADO CON LAS TEMÁTICAS DE CONOCIMIENTO
INCLUIDAS EN LAS BASES DEL PROCESO SELECTIVO.**

HECHOS

Tipología contractual: *contrato de servicios*

Prestaciones a contratar: *las propias de un contrato de operación y mantenimiento de estaciones depuradoras*

El contrato contemplaba una fórmula de revisión de precios basada en el IPC.

La duración del servicio es de 4 años, con posibilidad de prórroga hasta de un año adicional.

El plazo de presentación de ofertas finalizó el 31 de marzo de 2021.

La adjudicación del contrato tuvo lugar el 31 de marzo de 2022.

El contrato se formalizó el 31 de mayo de 2022, iniciándose su ejecución el día siguiente.

Importe de licitación: 1.800.000,00 €/año (IVA excluido).

Importe adjudicado: 1.500.000,00 €/año (IVA excluido).



El 18 de junio de 2023, el adjudicatario formula demanda contenciosa, pretendiendo que se reconozca su derecho a ser indemnizado por los sobrecostes de energía eléctrica soportados en la ejecución del servicio, con fundamento en la doctrina jurisprudencial del “riesgo imprevisible”, debido al incremento extraordinario operado en el mercado energético durante el periodo de comprendido entre 1 de junio de 2022 y 31 de mayo de 2023.

Cuantifica su solicitud de compensación en 250.000 euros.

Dicha cuantificación recoge exclusivamente sobrecostes derivados del gasto energético de las EDAR adjudicadas, no contemplándose otros posibles orígenes.

PLANTEAMIENTO

Examinar la viabilidad de dicha reclamación, contraponiéndola al riesgo y ventura que rige la contratación administrativa, así como describir, de manera sintética, los posibles mecanismos de defensa jurídica de la administración contratante en el contencioso referido.

El tiempo máximo para la realización de la prueba será de 90 minutos.